En Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024, se reúne en pleno el Comité de Evaluación técnico-económico designado para el presente proceso de selección, conformado para proceder a efectuar la evaluación del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-1010-0045-2024** que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES".** Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTES
1	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.
2	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ
3	ENGIENEER SAS
4	INNOVA PROYECTOS S.A.S

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 19.3. REQUISITOS PONDERABLES, de los estudios previos que forman parte integral de la invitación pública, *1.La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).*

No.	PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELIGIBIDAD
1	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.	$12.662.337	1
2	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	$12.930.211	**2**
3	ENGIENEER SAS	$13.478.900	3
4	INNOVA PROYECTOS S.A.S	$14.189.676	4

Conforme a lo anterior, el comité evaluador de los aspectos técnico-económicos procede a evaluar la oferta económica presentada ubicada en segundo lugar, de acuerdo con la información allegada en su propuesta se procedió verificar su ofrecimiento económico tomando como referente la inclusión de todos los bienes y/o servicios requeridos, permitiendo así efectuar una comparación objetiva, como consta a continuación:

Así las cosas, la entidad procede entonces a la evaluación de la oferta del proponente mencionado en los siguientes términos:

SENA	**EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA** **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** **MC-CLD-1010-0045-2024.** **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES**

PROPONENTE No.2			
MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.930.211COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FORMATO No.7). Subnumeral 1 Numeral 19.1.2			
Certificación 1.			
Nombre del contratante: Gobernación de Antioquia – gobernación de Antioquia- secretaria de educación.	x		
Nombre del contratista: Mónica Liliana Lopez Jimenez.	x		
No. De contrato: 4600014032 de 2022	x		
Objeto: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA IE ROSA MESA DE MEJÍA SEDES: PRINCIPAL, PALO BLANCO, ELÍAS MEJÍA ALARCÓN, SAMUEL MEJÍA ORTIZ Y JOAQUÍN MEJÍA RESTREPO, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA.	x		
Fecha de suscripción y terminación: Inicio: 13/09/2022 Terminación: 13/01/2023	x		
Valor: $375.980.087	x		
Porcentaje de participación: 100%	x		
Fecha de expedición certificación: Medellín del 22/05/2024.	x		
Expedida por la persona competente: Mauricio Alviar Ramirez –(secretario de educación); Javier Eduardo Reyes Germán (Dirección de infraestructura Fisica educativa); Juan José Giraldo Correa (Director de Infraestructura Fisica educativa).	x		
CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SG-SST. (ANEXO No.8). De acuerdo con lo señalado en el Subnumeral 2 del Numeral 19.1.2 de los Estudios Previos.		x	El proponente aporta carta firmada por el representante legal donde certifica la implementación del SGSST, pero no especifica el porcentaje de implementación para determinar si le aplica o no el plan de mejoramiento.
Plan de mejoramiento			

SENA	**EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA** **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** **MC-CLD-1010-0045-2024.** **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL CUARTO DE RESIDUOS APROVECHABLES**

PROPONENTE No.2			
MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.930.211COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PROPUESTA ECONÓMICA. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS en el numeral 3. Propuesta económica de los Estudios Previos.(1,2,3,5)		**x**	**Como se establece en los estudios previos en el numeral 9.1 "NOTA 2:** Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial **NI LOS PRECIOS UNITARIOS** techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta." **Proponente:** $ 60.667 $ 484.729,3 **Estudio de mercado:** $ 60.666,67 $ 484.726,67 $ Supera el valor del estudio de mercado en uno de los valores unitarios. DIFERENCIA $ 0,33 $ 2,66
RECURSO HUMANO: **Maestro de obras** Formación: Técnico o tecnólogo en construcción debidamente certificado por el COPNIA. Tres (3) años de experiencia desde la expedición de la Matricula. Como Supervisor y/o Maestro en obras en obras de construcción y/o interventorías en Adecuaciones, remodelaciones y/ reparaciones en edificaciones institucionales con un área de intervención sumada al menos de 100 m2.		**X**	Se hace las siguientes observaciones : 1. No se present Certificado COPNIA actualizado a la fecha.
(1) Residente Seguridad y salud en el trabajo. profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	x		La hoja de vida cumple con los lineamientos establecidos

PROPONENTE No.2			
MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.930.211COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. Curso de 50 horas sobre la implementación del SG- SST o actualización de 20 horas vigente. Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente. Como profesional en seguridad y salud en el trabajo, en obras civiles, con un (1) año de experiencia a partir de la expedición de la licencia.			
NOTA: El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: **Copia de la cedula de ciudadanía**, **Hoja de vida**, copia del título académico de formación, **copia de la tarjeta o matrícula profesional**, certificados laborales que demuestren la experiencia solicitada, las cuales deberán llevar nombre o razón social de la empresa o de la entidad, tiempo de servicio, relación de funciones u obligaciones según sea el caso, no se aceptan auto certificados. El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato. Para los profesionales mencionados se deberá anexar **fotocopia de la tarjeta profesional** y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo		**X**	Se hace las siguientes observaciones : 1. No se presento copia del título académico de formación 2. los certificados de experiencia tienen inconsistencias en fechas de ejecuciones de los trabajos realizados por el maestro. 3. se encontro en uno de los certificados una experiencia con numero de cedula distinta al maestro que se propone. 4. una de las certificados es muy general y no tiene rangos de fechas. 5. No se presento Certificado COPNIA actualizado a la fecha del maestro propuesto.

PROPONENTE No.2			
MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMENEZ			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.930.211COP			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.			
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
RECHAZADA			
OBSERVACIONES			
Teniendo en cuenta que el proponente **Mónica Liliana Lopez Jimenez.,** no ha presentado en esta ocasión todos los documentos requiridos se califica como RECHAZADA. De acuerdo con lo anterior, dicho proponente estaría incurso en las causales de rechazo, como se establece en el ANEXO A LA INVITACION PUBLICA en Numeral 1 ***CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:*** *"3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley". (Cursiva fuera de texto).*			

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO EVALUADOR:

Una vez efectuada la EVALUACIÓN, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, la oferta presentada por el proponente **MÓNICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ, NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad. Por lo tanto, la oferta resultó **RECHAZADA**, en el componente técnico por lo que el comité evaluador designado NO recomienda aceptar la oferta.

LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA
Arquitecto Contratista Sena Regional Caldas

SANDRA MILENA GONZALEZ
Profesional SST Despacho Regional